

Impacto de la fiscalización electrónica sobre las obligaciones tributarias de los microempresarios ferreteros peruanos

Impact of electronic auditing on the taxation obligations of Peruvian micro-entrepreneurs in hardware stores

Lorenza MORALES-ALVARADO¹
Marcial A. MEDINA-VIGO²

¹ Universidad Continental, Perú. lmorales.ngc@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-9448-5824>

² Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. mmedinav@unmsm.edu.pe <https://orcid.org/0000-0003-0266-9173>

RESUMEN

La investigación determinó el impacto de la fiscalización electrónica sobre las obligaciones tributarias de los microempresarios ferreteros peruanos en las ciudades de Junín y Lima. Se utilizó el modelo de ecuaciones estructurales; cuyo resultado es el impacto inverso de la fiscalización tributaria electrónica con la obligación tributaria. Se concluye que la modernización de los sistemas de fiscalización tributaria han facilitado la gestión fiscal, la identificación y cobranza de contribuyentes morosos con eficiencia y la detección de fraudes fiscales.

Palabras clave: impuesto, fiscalización electrónica, obligaciones tributarias, cultura tributaria, sistemas de recaudación

ABSTRACT

This research determined the impact of electronic tax audits on the tax obligations of Peruvian hardware store micro-entrepreneurs in the cities of Junín and Lima. A structural equation model was used, which revealed the inverse impact of electronic tax audits on tax obligations. The study concludes that the modernization of tax audit systems has facilitated tax management, improving the efficient identification and collection of taxes from delinquent taxpayers and the detection of tax fraud.

Keywords: tax, electronic tax audit, tax obligations, tax culture, collection systems

Recibido: 24/02/2026

Aprobado: 04/05/2026

Publicado: 30/05/2026

1. INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento del cumplimiento tributario y la eficiencia recaudatoria se ha situado en el centro de la agenda de las administraciones fiscales, impulsado por la necesidad de reducir la evasión, ampliar la base tributaria y modernizar la gestión pública. La evidencia internacional subraya el papel determinante de las auditorías y la digitalización en estos objetivos. En pequeñas y medianas empresas, las auditorías electrónicas y de campo muestran efectos directos positivos sobre el cumplimiento y la recaudación, con el cumplimiento actuando como mediador parcial; en contraste, las auditorías retrospectivas no exhiben impactos significativos (Inegbedion & Okoye-uzu, 2024). Más allá del efecto directo de recuperar omisiones, los efectos indirectos —vía disuasión social y costos reputacionales— pueden multiplicar por varios órdenes de magnitud el impacto de la fiscalización, especialmente cuando la probabilidad de detección es baja y los costos psíquicos son elevados (Ratto et al., 2013).

La arquitectura de incentivos detrás de la auditoría también condiciona las conductas posteriores: diseños con reglas endógenas de selección —que permiten “aprender” a reducir el riesgo mediante mayor cumplimiento— generan aumentos sustantivos en la propensión a cumplir, mientras que contextos con probabilidades fijas pueden producir el denominado efecto bomb-crater, reduciendo el cumplimiento tras una auditoría (Kasper & Rablen, 2023). En paralelo, determinantes como las sanciones y la presentación electrónica de declaraciones exhiben asociaciones positivas y significativas con el cumplimiento, superando incluso al conocimiento tributario en poder explicativo en ciertos contextos corporativos (Kushwah et al., 2021).

La transformación digital de la administración tributaria —especialmente la facturación electrónica y las declaraciones prefabricadas— ha demostrado reducir costos de cumplimiento y administración, aumentar la transparencia y habilitar control casi en tiempo real, con impactos notables en regímenes de IVA; no obstante, persisten desafíos de interoperabilidad, protección de datos y adopción por parte de las PYMES (Hesami et al., 2024). La adopción de big data e inteligencia artificial amplía estos beneficios al optimizar la gestión de riesgos, la selección de fiscalizaciones y la asistencia personalizada, pero exige marcos que garanticen transparencia, trazabilidad algorítmica, no discriminación y tutela efectiva de derechos (Cuello, 2021). En el plano micro, la difusión de sistemas ERP reconfigura la trazabilidad de evidencias y desplaza el foco de la auditoría hacia el examen del diseño lógico y de procesos, demandando metodologías y herramientas específicas para entornos digitalizados (Qin, 2010).

En el contexto nacional, desde la perspectiva operativa, la fiscalización electrónica sobre el cumplimiento implica un factor de verificación, control y seguimiento (Munayco, 2024a), así como el uso de la facturación electrónica se percibe como catalizadora de eficiencia —agilización de procesos, reducción de costos y papel, y simplificación administrativa— y como herramienta de lucha contra la evasión e informalidad, pese a brechas de acceso tecnológico e información (Grijalva Salazar et al., 2023). Asimismo, la fiscalización electrónica contribuye a la determinación correcta de obligaciones basadas en presunciones tributarias y a la expansión de coberturas de control (Socualaya, 2023). En segmentos críticos como el sector ferretero, una fiscalización electrónica eficaz se asocia a reducciones de informalidad y mejoras de recaudación (Eusebio & Gómez, 2025). Finalmente, la notificación electrónica emerge como palanca de eficiencia para la gestión de cobranza tanto preventiva, precoactiva y coactiva, aquel se asocia optimización en tiempo, costo y transparencia (Padilla, 2024).

En síntesis, el estudio converge en dos variables lo cual radica en la brecha existente entre los objetivos de la fiscalización electrónica y su impacto real en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios ferreteros en el Perú. Si bien la mejora continua de los mecanismos digitales persigue fortalecer la recaudación y reducir la informalidad, la ausencia de un enfoque integral que considere las capacidades tecnológicas, la cultura tributaria y las condiciones socioeconómicas limita su efectividad. Este escenario justifica la necesidad de investigaciones que analicen de manera crítica el impacto entre fiscalización electrónica y obligaciones tributarias, con el fin de proponer estrategias que permitan optimizar la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad del sistema tributario en contextos de transformación digital (Eusebio & Gómez, 2025; Munayco, 2024b).

1.1. Fiscalización tributaria electrónica

Según Hanzal & Homan (2019) y Sousa et al. (2021), con el uso de recursos tecnológicos realizan la supervisión a los contribuyentes, si cumplen las leyes fiscales y en qué medida lo hacen, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual, incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

La fiscalización electrónica tiene su origen dentro del concepto de gobierno electrónico; este se refiere o encamina hacia el uso y aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) enfocadas al funcionamiento del sector público, permitiendo la interacción entre el gobierno y el gobernado. En el mundo, las administraciones tributarias impulsan cambios en las leyes para adaptar la realidad jurídica de los diversos órdenes legales a las interacciones de la modernidad, con proyectos que promuevan y simplifiquen el cumplimiento de las obligaciones fiscales, facilitando con el uso de la tecnología, el acceso a la información y a los servicios tributarios (Niebla & López, 2017).

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Tributaria (SUNAT) viene ejerciendo su facultad fiscalizadora mediante la fiscalización definitiva y parcial. La fiscalización definitiva, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT realiza una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentación del contribuyente con la finalidad de determinar de manera definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un determinado tributo y periodo tributario. Esta fiscalización debe realizarse en el plazo de un (1) año computado a partir de la fecha en que la contribuyente entrega la totalidad de la información y/o documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento. La fiscalización parcial, es el procedimiento mediante el cual la SUNAT revisa parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria y puede llevarse a cabo de forma electrónica. Este tipo de fiscalización comprende un plazo de seis meses, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otros.

Respecto a la fiscalización electrónica en el Perú, en el Decreto Supremo No. 049-2016-EF, (2016) se ha modificado el Reglamento de Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT, puntualmente la fiscalización parcial haciendo uso de los medios electrónicos. El procedimiento de fiscalización se inicia a partir del análisis de la información proveniente de las declaraciones del contribuyente o de terceros o de los libros, registros o documentos que la SUNAT almacena, archiva y conserva en sus sistemas. En ese sentido, la percepción del contribuyente juega un papel crítico en la aceptación de estos sistemas. Factores como el riesgo percibido en términos de desempeño, privacidad y justicia en el proceso de fiscalización influyen en la disposición para adoptar servicios electrónicos de control fiscal. En consecuencia, es indispensable diseñar estrategias que fortalezcan la confianza del usuario y garanticen la equidad en los procedimientos (Svetlozarova Nikolova, 2023).

Por lo indicado, la fiscalización electrónica constituye un cambio sustancial en la gestión tributaria, con beneficios evidentes y retos significativos, que exigen innovación constante y un estricto apego a estándares internacionales para consolidar su efectividad. No sin antes pasar por los cambios normativos correspondientes y por la transformación digital integral en los procesos administrativos de las entidades de control.

1.2. Obligación tributaria

Es el deber legal de una persona o entidad de pagar impuestos al Estado, comprendiendo diferentes modalidades como el impuesto sobre la renta, el impuesto corporativo y el impuesto retenido en la fuente (Caumes, 2012; Lyutova, 2021; Olsen et al., 2018). Esta figura constituye un componente esencial del derecho y la administración tributaria, influyendo tanto en el comportamiento de los contribuyentes como en la eficiencia global de los sistemas fiscales (Lyutova, 2021; Olsen et al., 2018).

No obstante, la determinación y el cumplimiento de la obligación tributaria presentan diversos retos. La complejidad de los códigos tributarios genera dificultades para el cumplimiento, provocando que los contribuyentes reporten incorrectamente sus obligaciones, ya sea por desconocimiento o por evasión deliberada (Delmotte, 2021; Langham et al., 2012). A ello se suman los desafíos derivados de la digitalización y la globalización, que exigen actualizar los conceptos y regulaciones sobre la obligación tributaria para garantizar la eficacia en la recaudación y reducir brechas normativas (Lyutova, 2021). Además, la imposición de responsabilidad a terceros plantea interrogantes sobre su equidad y posibles vulneraciones de derechos humanos, especialmente cuando afecta a individuos que no participaron directamente en actos de evasión fiscal (Baker et al., 2023).

2. METODOLOGÍA

Se aplicó un enfoque cuantitativo de tipo aplicado y alcance correlacional, empleando un diseño no experimental de corte transversal. La población objetivo consistió en 3.126 microempresas del rubro ferretero (Informática, 2025). Mediante un muestreo probabilístico con un margen de error del 5%, se obtuvo una muestra de 343 unidades de análisis (contadores y empresarios). Se diseñó un cuestionario de 22 ítems con una escala Likert de 5 puntos, el cual fue validado mediante juicio de expertos. La variable Fiscalización Electrónica se operacionalizó mediante 4 dimensiones: Notificación (N), Respuesta

del Contribuyente (TR), Determinación de Deuda Automática (DDA) y Propuesta de Mejora (TIP). El análisis se realizó mediante PLS-SEM utilizando SmartPLS, técnica adecuada para modelos predictivos con constructos latentes y muestras moderadas, permitiendo evaluar simultáneamente el modelo de medición y estructural, sin requerir normalidad multivariada (Hair et al., 2021; Ringle et al., 2015).

2.1. Modelo de investigación e hipótesis

La Fiscalización Tributaria Electrónica como variable independiente, aborda los siguientes indicadores y preguntas:

- Notificación (N): ¿Con qué frecuencia revisa su buzón electrónico? (N1), ¿Toma especial diligencia con la liquidación preliminar recibida mediante su buzón electrónico? (N2), ¿Realiza o solicita la verificación inmediata en su contabilidad tributaria? (N3), ¿Las inconsistencias detectadas mediante la notificación electrónica, han sido evaluadas oportunamente? (N4).
- Respuesta del contribuyente (TR): ¿En qué medida las inconsistencias producto de la fiscalización electrónica son rechazadas por el contribuyente? (TR1), ¿En el proceso de evaluación producto de la notificación electrónica, ha presentado inconsistencias en lo declarado en la administración tributaria? (TR2).
- Determinación de deuda automática (DDA): ¿Durante la fiscalización electrónica la Sunat determina deuda presunta por IGV, Ud. analiza, evalúa y valora a fin de admitir o proceder con el reclamo? (DDA1), ¿Durante la fiscalización electrónica la Sunat determina deuda presunta por Renta, Ud. analiza, evalúa y valora a fin de admitir o proceder con el reclamo? (DDA2), ¿Durante la fiscalización electrónica la Sunat determina omisiones en sus declaraciones tributarias, Ud. analiza, evalúa y valora a fin de admitir o proceder con el reclamo? (DDA3).
- Propuesta de mejora fiscal (TIP): ¿En qué medida Ud. se involucra con su asesor en el proceso del cumplimiento de sus obligaciones, adoptando buenas prácticas tributarias? (TIP1), ¿Realiza planeamiento tributario de forma anual? (TIP2), ¿Mapea sus riesgos tributarios según su proceso organizacional? (TIP3)

La Obligación tributaria (TO) como variable dependiente, tiene las siguientes preguntas:

¿Declara sus ingresos en su totalidad a la Sunat? (TO1), ¿Cómo emisor electrónico Ud. considera en su declaración las ventas no validadas por su Sunat? (TO2), ¿Las adquisiciones producto del comercio son sustentadas con factura? (TO3), ¿Evalúa los gastos/costo de su negocio a fin de sustentar para efectos del impuesto a la renta? (TO4), ¿Evalúa o tiene una orientación adecuada respecto a la obligatoriedad de los libros vinculados a asuntos tributarios según su nivel de ingresos? (TO5), ¿Declara libros electrónicos de ventas y compras de forma voluntaria u obligatoria? (TO6), ¿Cumple sus obligaciones tributarias dentro de la fecha consignada por la administración tributaria? (TO7), ¿Tiene en cuenta el periodo de resolución de sus obligaciones tributarias? (TO8), ¿Realiza una revisión exhaustiva la liquidación tributaria periódica? (TO9), ¿Cumple con el pago de su deuda tributaria oportunamente? (TO10).

A partir de los cuales se establecen el siguiente modelo conceptual e hipótesis:

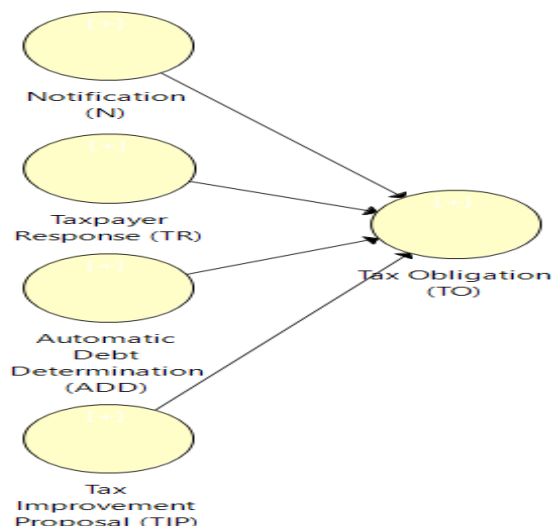


Figura 1. Modelo conceptual e hipótesis

H1: La notificación (N) de fiscalización tributaria electrónica, genera impacto positivo en la obligación tributaria (TO) de los microempresarios ferreteros peruanos.

H2: La respuesta del contribuyente (TR) a la fiscalización tributaria electrónica, genera impacto negativo en la obligación tributaria (TO) de los microempresarios ferreteros peruanos.

H3: La determinación de deuda automática (DDA) por la fiscalización tributaria electrónica, genera impacto positivo en la obligación tributaria (TO) de los microempresarios ferreteros peruanos.

H4: La propuesta de mejora fiscal (TIP) a partir de la fiscalización tributaria electrónica, genera impacto positivo en la obligación tributaria (TO) de los microempresarios ferreteros peruanos.

3. RESULTADOS

3.1. Evaluación del modelo de medición

Los resultados evidencian adecuados niveles de fiabilidad y validez. El alfa de Cronbach superó el umbral de 0.70 en la mayoría de constructos, excepto en Respuesta del Contribuyente ($\alpha = 0.515$), lo que sugiere cautela en su interpretación. La confiabilidad compuesta fue superior a 0.70 en todos los casos. Asimismo, los valores de la Varianza Promedio Extraída (AVE) superaron 0.50, confirmando validez convergente, mientras que el criterio de Fornell-Larcker evidenció validez discriminante (cuadro 1).

Cuadro 1. Análisis de medición del modelo

Variables	Alfa de Cronbach	Fiabilidad compuesta	Cargas factoriales (rango)	Varianza promedio extraída (AVE)	Validez Discriminante
N	0.804	0.870	0.766 - 0.818	0.626	0.792
TR	0.515	0.785	0.659 - 0.934	0.653	0.808
ADD	0.947	0.966	0.938 - 0.963	0.904	0.951
TIP	0.744	0.750	0.479 - 0.958	0.520	0.721
TO	0.921	0.934	0.608 - 0.854	0.590	0.768
Promedio	0.786	0.861	0.690 - 0.905	0.659	0.808

Como se muestra en la Figura 2, se obtuvo un coeficiente de determinación ($R^2 = 0.676$), lo cual, indica que la fiscalización electrónica explica el 67.6% de la variabilidad del cumplimiento tributario, evidenciando alto poder explicativo.

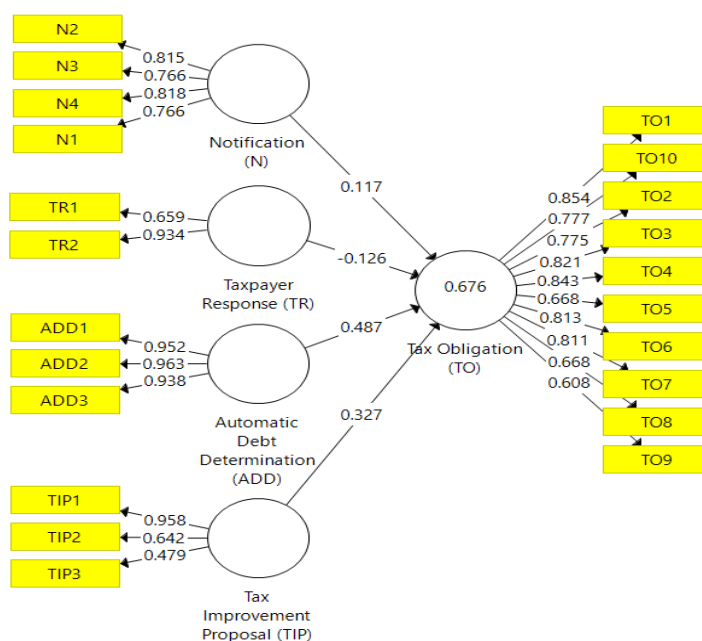


Figura 2 Resultados del modelo hipotético con ecuaciones estructurales

3.2. Evaluación del modelo estructural

De acuerdo con la Figura 3, el análisis de bootstrapping (5000 submuestras) mostró que todas las relaciones son significativas ($t > 1.96$; $p < 0.05$), por lo que se aceptan las hipótesis H1, H2, H3 y H4 (Cuadro 4). La mayor influencia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es la determinación de deuda automática que presenta el mayor efecto ($\beta = 0.487$), esto por los mecanismos automatizados de la administración tributaria que identifican, calculan y comunican directamente la deuda al contribuyente, lo cual, genera un fuerte efecto disuasorio. En tanto, a la propuesta de mejora ($\beta = 0.328$), presenta un efecto positivo significativo, lo que indica que las acciones orientadas a guiar o corregir el comportamiento del contribuyente también contribuyen al cumplimiento.

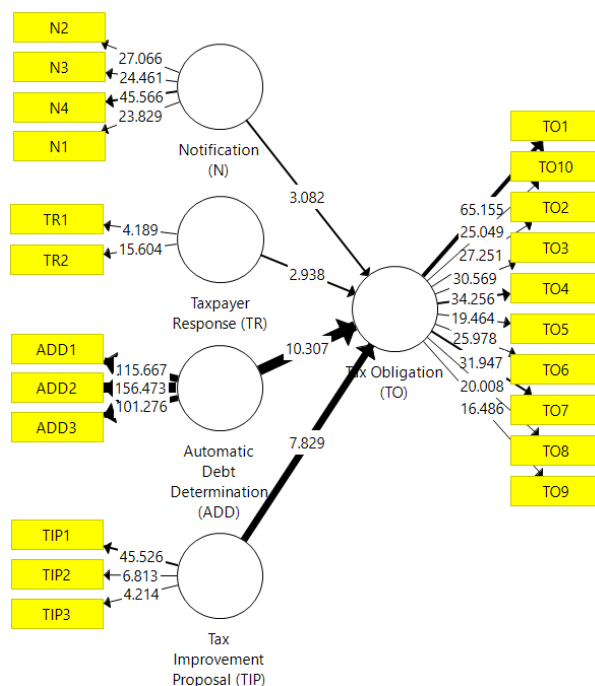


Figura 3. Modelado de fiscalización tributaria electrónica en la obligación tributaria

Por su parte la notificación ($\beta = 0.117$), muestra un impacto positivo pero débil, lo que sugiere que la simple comunicación de observaciones o alertas no es suficiente para generar cambios sustanciales en el comportamiento del contribuyente. Finalmente, la respuesta del contribuyente presenta un efecto negativo ($\beta = -0.123$), este resultado puede reflejar la manifestación de resistencia, desconocimiento o limitada cultura tributaria digital, donde una mayor interacción del contribuyente con el proceso de fiscalización no necesariamente conduce a un mayor cumplimiento, sino que puede presentar conductas defensivas o intentos de postergación de obligaciones.

Cuadro 4. Resultados del análisis de la estructura del modelo

Hipotesis	Media de la muestra	Desviación estandar	Beta	p valor	Decisión
H1 (N) -> (TO)	0.117	0.038	3.082	0.002	Aceptar H1
H2 (TR) -> (TO)	-0.123	0.043	2.938	0.003	Aceptar H2
H3 (ADD) -> (TO)	0.487	0.047	10.307	0.000	Aceptar H3
H4 (TIP) -> (TO)	0.328	0.042	7.829	0.000	Aceptar H4

4. DISCUSIÓN

Los resultados confirman que la fiscalización electrónica impacta significativamente en el cumplimiento tributario en conherencia con una investigación que evidencia que la aplicación de la digitalización en la administración tributaria fortalece los mecanismos de control, reduce la asimetría de información y mejora la transparencia fiscal (Iqbal et al., 2023; Yu & Li, 2025). Sin embargo, su efecto es diferenciado en las dimensiones analizadas desde un enfoque conductual y estructural.

A. El rol crítico de la Determinación de Deuda (DDA)

La determinación automática de deuda emerge como el principal factor explicativo, evidenciando que los mecanismos automatizados de control de la SUNAT generan un efecto disuasorio directo sobre el contribuyente, este resultado guarda coherencia con la teoría económica del comportamiento fiscal, centrado en el modelo de disuasión el cual plantea que los contribuyentes responden racionalmente a la probabilidad de detección y sanción (Slemrod, 2019). En contextos digitales, la automatización del cálculo de la deuda incrementa la certeza del incumplimiento detectado, generando un efecto coercitivo directo. Estudios recientes confirman que la fiscalización digital mejora la calidad de la información contable y reduce comportamientos oportunistas, incrementando el cumplimiento efectivo (Yu & Li, 2025). Por tanto, el hallazgo sugiere que la digitalización fiscal opera principalmente como un instrumento coercitivo más que informativo.

B. La paradoja de la Respuesta del Contribuyente (TR)

Por otro lado, la relación negativa de la respuesta del contribuyente revela una paradoja conductual, posiblemente asociada a resistencia, desconocimiento o limitada cultura tributaria digital, lo que debilita el cumplimiento esperado, este hallazgo se apoya en la teoría del comportamiento del contribuyente en entornos digitales, donde la interacción con la administración tributaria puede generar respuestas defensivas o de resistencia, especialmente en contextos de baja cultura tributaria o limitada alfabetización digital. En tanto, un estudio muestra que, en niveles moderados de fiscalización, los contribuyentes pueden presentar comportamientos extremos entre cumplimiento y evasión, dependiendo de su percepción de equidad y capacidad de respuesta (Peng et al., 2022). Asimismo, la literatura sugiere que la digitalización puede amplificar brechas estructurales, generando efectos diferenciados según el nivel de acceso y capacidades del contribuyente.

C. Discusión geográfica y brecha digital

El contraste entre Lima y Junín evidencia que la efectividad de la fiscalización electrónica está condicionada por factores estructurales, como el acceso tecnológico y el nivel de formalización, lo que limita su impacto en contextos regionales menos desarrollados. En línea con la evidencia internacional, la digitalización tributaria tiene mayores efectos en contextos con mejores condiciones institucionales y tecnológicas (Yu & Li, 2025).

5. CONCLUSIONES

La fiscalización electrónica en el sector ferretero peruano es un mecanismo eficaz para mejorar el cumplimiento tributario; sin embargo, su efectividad depende principalmente de la determinación automática de deuda, confirmando que la digitalización fiscal en el Perú no es neutral, sino predominantemente coercitiva.

Desde el punto de vista práctico, se recomienda al Estado complementar la fiscalización electrónica con estrategias de alfabetización tributaria digital, especialmente en regiones con menor nivel de cumplimiento, a fin de fortalecer su efectividad.

El modelo propuesto explica el 67.6% de la varianza del cumplimiento tributario, validando el uso de SEM-PLS para estudiar fenómenos de gestión pública en microempresas.

Como limitación, se reconoce la baja fiabilidad del constructo "respuesta del contribuyente", lo que sugiere que esta dimensión se tenga la necesidad de medir de manera distinta en futuras investigaciones.

Declaración de Ética, Transparencia y Uso de Inteligencia Artificial (IA)

Ética y transparencia

Los autores de este manuscrito declaran su compromiso con los más altos estándares de integridad y ética académica exigidos por la Revista Espacios. Certifican que:

Originalidad y plagio: El trabajo presentado es original y no ha sido publicado previamente ni está siendo considerado para publicación en otra revista. Todas las fuentes consultadas han sido debidamente citadas y referenciadas según el estilo normativo exigido por la revista.

Conflictos de interés: Declaran la ausencia de conflictos de interés de naturaleza financiera, personal o institucional que pudieran haber influido en la interpretación de los resultados o en las conclusiones.

Participación y crédito: Todos los autores listados han contribuido significativamente al diseño, la ejecución, el análisis o la redacción del manuscrito, y han revisado y aprobado la versión final.

Datos y materiales: Los datos y materiales utilizados en este estudio están disponibles para ser examinados, sujetos a la protección de la privacidad de los participantes, si aplica.

Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial (IA)

Roles de la IA: La IA se empleó únicamente como una herramienta de apoyo editorial y didáctico para estructurar, condensar y reformular las pautas de las secciones, asegurando la adherencia al tono instructivo solicitado y a los requisitos de la plantilla SciELO/Revista Espacios.

Responsabilidad humana: La concepción intelectual, la selección de los requisitos académicos y la verificación de la exactitud de las directrices son responsabilidad exclusiva del autor humano. La IA no realizó análisis de datos, interpretación de resultados empíricos, ni aportó conclusiones científicas originales. Flores et al. (2023) sostienen que la necesidad de mantener la responsabilidad humana en el ciclo de la investigación se considera un pilar ético fundamental.

Edición final: El manuscrito resultante fue revisado, editado y aprobado íntegramente por los autores, quien asume plena responsabilidad por el contenido y las pautas aquí presentadas.

REFERENCIAS

- Baker, P., Pistone, P., & Perrou, K. (2023). Third-Party Liability for the Payment of Taxes and Their Fundamental Rights. *World Tax Journal*, 15(1), 85–117. <https://doi.org/10.59403/1h2sm78>
- Caumes, G. (2012). The civil and criminal liability of the nurse. *Revue de l'Infirmiere*, (182), 26–27. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22891461>
- Cuello, R. O. (2021). Big data e inteligencia artificial en la Administración tributaria. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (33). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7962070>
- Decreto Supremo N.º 049-2016-EF (2016). <https://www.gob.pe/normaslegales/259458-049-2016-ef>
- Delmotte, C. (2021). Simple rules and the Political Economy of Income Taxation: the strengths of a uniform expense rule. *European Journal of Law and Economics*, 52(2–3), 323–339. <https://doi.org/10.1007/s10657-021-09693-7>
- Eusebio, A. K., & Gómez, Y. N. (2025). *Fiscalización tributaria y su incidencia en la informalidad en las Mypes del sector ferretero Huancayo 2023* [Tesis de Maestría. Repositorio UPLA, Universidad Peruana Los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/9594>
- Grijalva Salazar, R. V., Fernández-Bedoya, V. H., Ibarra Fretell, W. G., Cuba Mayuri, E. E., & Yzaguirre Ruiz, M. A. (2023). Electronic invoicing: a cross sectional study of its implementation in micro and small businesses in Lima, Peru. *F1000Research*, 12, 189. <https://doi.org/10.12688/f1000research.128317.1>
- Hair, J. F., Hult, G. T. M., Ringle, C. M., & Sarstedt, M. (2021). *A primer on partial least squares structural equation modeling (PLS-SEM)*. Sage.
- Hanzal, P., & Homan, J. (2019). Electronic Exchange SAF-T Standard of Data from Organizations to Tax Authorities or Auditors - Situation in the Czech Republic. *2019 9th International Conference on Advanced Computer Information Technologies (ACIT)*, 405–408. <https://doi.org/10.1109/ACITT.2019.8780001>
- Hesami, S., Jenkins, H., & Jenkins, G. P. (2024). Digital Transformation of Tax Administration and Compliance. *Digital Government: Research and Practice*, 5(3). <https://doi.org/10.1145/3643687>
- Inegbedion, H., & Okoye-uzu, C.-S. (2024). Tax audit on tax revenue of SMEs in Nigeria. *Humanities and Social Sciences Communications*, 11(1). <https://doi.org/10.1057/s41599-024-03709-8>
- Informática, I. N. de E. e. (2025). *Estadísticas de la micro y pequeña empresa en el Perú*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://www.inei.gob.pe>
- Iqbal, N., Ahmad, M., & Raza, S. (2023). Digitalization and tax compliance: The mediating role of transparency. *International Journal of Energy Economics and Policy*.
- Kasper, M., & Rablen, M. D. (2023). Tax compliance after an audit: Higher or lower? *Journal of Economic Behavior & Organization*, 207, 157–171.

- Kushwah, S. V, Nathani, N., & Vigg, M. (2021). Impact of Tax Knowledge, Tax Penalties, and E-Filing on Tax Compliance in India. *Indian Journal of Finance*, 15.
- Langham, J., Paulsen, N., & Härtel, C. E. J. (2012). Improving tax compliance strategies: Can the theory of planned behaviour predict business compliance? *EJournal of Tax Research*, 10(2), 364–402. <https://www.unsw.edu.au/content/dam/pdfs/business/acct-audit-tax/research-reports/past-issues/bus-2012/2011-volume-10-number-2/BUS-2012-V10-paper17-v10-n2.pdf>
- Lyutova, O. I. (2021). Theory of tax duty in the digital age: research prospects. *Gosudarstvo i Pravo*, 2021(11), 164. <https://doi.org/10.31857/S102694520017462-9>
- Munayco, D. (2024a). *La Fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias*.
- Munayco, D. (2024b). *La Fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del REMYPE del distrito de Villa El Salvador 2021-2022* [Tesis para Título Profesional de Contador Público. Repositorio USMP, Universidad San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/14089>
- Niebla, L. Y. L. B., & López, B. E. L. (2017). Fiscalización electrónica y su efecto en las obligaciones formales del contribuyente. *Horizontes de La Contaduría En Las Ciencias Sociales*, 4, 150–160. <https://www.academica.org/horizontes.contaduria/4/10>
- Olsen, J., Kang, M., & Kirchler, E. (2018). Tax Psychology. In *The Cambridge Handbook of Psychology and Economic Behaviour* (pp. 405–429). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316676349.014>
- Padilla, L. (2024). *Notificación electrónica y gestión de cobranza tributaria en una entidad pública de Lima, 2024* [Tesis de Maestría. Repositorio UCV, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/158317>
- Peng, J., Liu, Y., & Zhang, Q. (2022). Tax compliance behavior in digital environments. *Frontiers in Psychology*. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.967715>
- Qin, Z. G. (2010). Tax Auditing in Enterprise Resource Planning (ERP) Systems. *Advanced Materials Research*, 129–131, 490–494. <https://doi.org/10.4028/www.scientific.net/AMR.129-131.490>
- Ratto, M., Thomas, R., & Ulph, D. (2013). The Indirect Effects of Auditing Taxpayers. *Public Finance Review*, 41(3), 317–333. <https://doi.org/10.1177/1091142112448414>
- Ringle, C. M., Wende, S., & Becker, J. M. (2015). *SmartPLS 3*. SmartPLS GmbH.
- Slemrod, J. (2019). Tax compliance and enforcement. *Journal of Economic Literature*. <https://doi.org/10.1257/jel.20181437>
- Socualaya, H. (2023). *La Fiscalización electrónica y su incidencia en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta en el Perú 2021-2022* [Tesis de Maestría. Repositorio USMP., Universidad San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/12077>
- Sousa, C., Carvalho, M., & Pereira, C. (2021). Boosting E-Auditing Process Through E-Files Semantic Enrichment. In *Advances in Intelligent Systems and Computing: 1366 AISC* (pp. 449–458). https://doi.org/10.1007/978-3-030-72651-5_43
- Svetlozarova Nikolova, B. (2023). Increasing the Administrative Capacity in the Field of Tax Control. In *Contributions to Management Science: Part F7* (pp. 201–222). https://doi.org/10.1007/978-3-031-32126-9_10
- Yu, H., & Li, J. (2025). Digital tax administration and corporate compliance: Evidence from emerging economies. *Information Systems Frontiers*. <https://doi.org/10.1007/s10797-024-09867-4>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional